GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4514540

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35261

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CASTRO, Gustavo Omar de nacionalidad ARGENTINA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº42055 DEL 25.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº18391497N, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA NºAAB504596; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12.06.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº42055 DEL 25.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON CASTRO , Gustavo Omar de nacionalidad ARGENTINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº18391497N al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA NºAAB504596, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 12.06.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCP/cmb [315]27/03/2014

Ma Cristina Pezoa Ramire: Jefa Atención de Publico